



OF. © N° 14.10.00 170 /2017.

ANT.: Acuerdo de Consejo de Administración Bienestar, de fecha 30-03-2017.

MAT.: Fija postulación Centros Vacacionales Temporada Vacaciones de Invierno año 2017.

SANTIAGO, 24 ABR 2017

DE : SR. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SEGÚN DISTRIBUCION

1.- Se informa que, conforme a la última sesión del Consejo de Administración de Bienestar Social, de fecha 30.03.2017, fue fijada la fecha de postulación para el uso de los Centros Vacacionales y Casas de Huéspedes Vacaciones de Invierno año 2017.

2.- La postulación para la Temporada de Vacaciones de Inviernos, entre el 08 al 23 de Julio, **se realizará desde el 02 al 31 de Mayo de 2017**, y las solicitudes serán recibidas en la Oficina de Partes del Bienestar Social. Luego se llevará a cabo un proceso de selección que incluirá todas aquellas solicitudes ingresadas hasta la fecha ya indicada.

3.- Para acceder a este Proceso de Selección se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pueden postular funcionarios(as) activos(as) y pasivos(as), afiliados(as) a Bienestar Social, y no afiliados, cuya selección será en ese mismo orden.
- **Antecedentes a enviar para postular a los Recintos Vacacionales:**
 - Solicitud de Cabaña (Formulario N° 4,) completando todos los datos requeridos. Bajar la solicitud actualizada y vigente desde la intranet.
 - Fotocopia del Carné de Identidad del Solicitante y de los Codeudores (en caso de sector pasivo no se requiere codeudores o avales).
 - Fotocopia de la última liquidación de remuneraciones (sin incentivo trimestral).
- Cada postulante tendrá acceso sólo a una cabaña, para él y su grupo familiar, no pudiendo excederse del límite de estadía de 7 días, de Domingo a Domingo.
- Sólo se aceptarán las solicitudes en **original**, las que deberán venir con timbre de recepción de la Oficina de Partes de Bienestar Social, o enviadas desde regiones a Compañía N° 1048, Piso 7, Santiago, o al Clasificador 110, Correo Central Plaza de Armas, Santiago.
- Si la demanda supera la capacidad de las cabañas, se decidirá el desempate tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Concurrencia de años anteriores en Temporadas Altas.
 - b) Antigüedad como afiliado al Bienestar
 - c) Comportamiento como afiliado
 - d) Liquidez para responder al compromiso de descuento por planilla
- Los afiliados cuya postulación fuera aceptada, serán informados por correo electrónico, adjuntándose la carta que autoriza el uso de la cabaña solicitada. Sin esta autorización el Encargado de las cabañas podrá rechazar el ingreso de los concurrentes al recinto.

- El (la) funcionario(a) cuya solicitud haya sido aceptada y **desistiese de concurrir, por cualquier motivo**, deberá informar por correo electrónico a: reservadecabanas@gendarmeria.cl a lo menos con **5 días hábiles de anticipación** a la fecha elegida para la estadía (tiempo necesario para reemplazar el cupo); en caso contrario se multará con el cobro del 20% del monto total de la estadía, lo que será descontado de sus remuneraciones en un máximo de 2 cuotas.
- Una vez adjudicada la cabaña, ésta no podrá ser cedida a un tercero (ni afiliado, ni funcionario ni familiar o pariente del afiliado beneficiado), hecho que podrá ser motivo de una sanción, por constituir una falta.
- El monto máximo de las cuotas a que podrá optar a descuento por la estadía, será indicado en la carta de aceptación de la reserva, conforme al análisis que la Sección de Servicios Dependientes efectuará, tomando en cuenta la liquidez de su planilla de remuneraciones y la capacidad de pago del afiliado o solicitante.
- Los postulantes deberán encontrarse al día en el pago de las imposiciones, no tener deuda insoluble con Bienestar y tener alcance líquido para pagar el compromiso.
- El número de cuotas a descontar por estadía o alojamiento será determinado por la Sección Servicios Dependientes de Bienestar Social, hasta un máximo de 8 y por un monto no inferior a \$ 20.000 cada cuota.
- Para consultas y mayor información contactar a la Sección Servicios Dependientes a los teléfonos 222038241, 222038261, 222038262 o al correo electrónico reservadecabanas@gendarmeria.cl

 TARIFAS TEMPORADA BAJA PERIODO ENTRE EL 16 DE MARZO 2017 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017		 SBS <small>SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL</small> <small>GENDARMERIA DE CHILE</small>
CENTRO VACACIONAL PLAYA LORETO (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 16.500
NO AFILIADO		\$ 26.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL LLO LLEO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 19.500
	Habitación 4 personas	\$ 21.500
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o Doble	\$ 23.500
	Habitación 3 personas	\$ 27.500
	Habitación 4 personas	\$ 31.000
Lavado de Sábanas		\$ 2.500
CENTRO VACACIONAL MANZANAR (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 17.000
NO AFILIADO		\$ 27.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
Valor Tinas Calientes (3 horas)		\$ 21.000
CENTRO VACACIONAL ISLA TEJA (cabañas para 6 personas)		Valor diario
AFILIADO		\$ 17.000
NO AFILIADO		\$ 27.000

Departamento Recurso Humanos
 Servicio Bienestar Social
 Compañía N° 1048 piso 7, Santiago
 ☎ 2203 8241/8261/8262
 ✉ reservadecabanas@gendarmeria.cl

Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CENTRO DE ESTADIA PUERTO MONTT		Valor diario
AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 21.000
	Cabaña 8 personas	\$ 26.000
NO AFILIADO	Cabaña 6 personas	\$ 22.000
	Cabaña 8 personas	\$ 28.000
Lavado de Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES PUERTO MONTT (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 20.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 26.000
	Habitación 3 personas	\$ 31.500
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES PUNTA ARENAS (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 15.000
	Habitación 3 personas	\$ 20.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 26.000
	Habitación 3 personas	\$ 31.500
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500
CASA DE HUESPEDES SANTIAGO (Servicio de alojamiento con derecho a desayuno)		Valor diario
AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 16.000
	Habitación 3 personas	\$ 22.000
NO AFILIADO	Habitación Matrimonial o doble	\$ 31.000
	Habitación 3 personas	\$ 36.000
Lavado Sábanas (c/juego)		\$ 2.500

4.- Es cuanto se informa para conocimiento de nuestros afiliados y afiliadas del Servicio de Bienestar Social.



Saluda atentamente a Ud.,

GABRIEL GONZÁLEZ NÚÑEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

GGN/ATD/INSY/PDL/ejr.

Distribución

- Subdirecciones (3)
- Sres. Directores Regionales(15)
- Sres. Jefes de Departamento Ay B
- Sr. Director Escuela de Gendarmería
- Unidades Penales y Especiales
- Asociaciones Gremiales (12)
- Of. Partes y Archivo D. Nacional